



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0048-2026-SUNARP/ZRX/JEF

Cusco, 16 de febrero de 2026

VISTOS: Informe N° 0491-2025-SUNARP/ZRX/UREG de fecha 12 de noviembre de 2025, Informe N° 00020-2026-SUNARP/ZRX/UA/RH de fecha 09 de enero de 2026, Memorándum N° 00037-2026-SUNARP/ZRX/UPPM de fecha 11 de febrero de 2026, Informe N° 00078-2026-SUNARP/ZRX/UA de fecha 11 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 “Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos” y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 0125-2024-SUNARP/SN de fecha 04 de septiembre de 2024 que resuelve Actualizar el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, de acuerdo al artículo 71 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades con la Gerencia General según lineamientos vigentes, asimismo el inciso z) del artículo 72 señala que es una de las funciones de la jefatura zonal emitir las resoluciones de su competencia;

Que, asimismo de acuerdo a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 116-2020-SUNARP/GG, que aprueba e incorpora perfil de puesto correspondiente a la plaza de Jefe Zonal en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° IX y de las demás Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se establece que es una función del jefe zonal: “Emitir las resoluciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes”;

Que, mediante **Informe N° 0491-2025-SUNARP/ZRX/UREG** de fecha 12 de noviembre de 2025, la jefe de la Unidad Registral realiza el requerimiento de contratación - suplencia de la plaza CAS **Coordinador de Oficinas Registrales** para la Oficina Registral Cusco a razón de la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Eliana Carla Fernández Gamarra, por el periodo comprendido desde el 11 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de no afectar ni disminuir la capacidad operativa de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X que tiene por responsabilidad gestionar el buen funcionamiento de las 8 Oficinas Registrales, 10 Oficinas Receptoras y 1 Centro MAC, adjuntando el Anexo 1: "Sustento de requerimiento de servidores bajo el régimen CAS" y el Anexo 1A: "Formato de Perfil de Puesto";

Que, mediante **Informe N° 00020-2026-SUNARP/ZRX/UA/RH** de fecha 09 de enero de 2026, el Especialista (e) en Personal VALIDA el perfil de puesto de **COORDINADOR DE OFICINAS REGISTRAL**, señalado en el CUADRO N° 01; el cual se encuentra conforme a los parámetros establecidos en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Directiva de Perfiles de Puesto y elaboración, aprobación administración y modificación del manual de perfiles de puesto, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024- SERVIR;

CUADRO N° 01 - PERFIL VALIDADO

CANT.	PUESTO REQUERIDO de AREA USUARIA	UNIDAD ORGANICA	UBICACION	CONDICION	REMUNERACION
1	COORDINADOR DE OFICINAS REGISTRALES	UNIDAD REGISTRAL	CUSCO	DETERMINADO SUPLENCIA	S/3,500.00

Solicitar a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emitir opinión sobre la disponibilidad presupuestal y sostenibilidad para el ejercicio presupuestal vigente y solicitar a la Jefatura Zonal la autorización para la realización de una segunda convocatoria del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza CAS de Coordinador de Oficinas Registrales a plazo determinado - modalidad de suplencia, para la Unidad Registral, conforme a los documentos señalados en el apartado de Análisis del presente informe.

Que, mediante **Memorándum N° 00037-2026-SUNARP/ZRX/UPPM** de fecha 11 de febrero de 2026, el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° X, precisa que se emite la disponibilidad presupuestal para convocar la contratación del personal CAS en atención a la finalidad publica y las funciones del perfil de puesto;

Que, mediante **Informe N° 00078-2026-SUNARP/ZRX/UA** de fecha 11 de febrero de 2026, la Unidad de Administración solicita la autorización de Jefatura Zonal para la convocatoria del Concurso Público CAS para el puesto **Coordinador de Oficinas Registrales** para la **Unidad Registral** de la Zona Registral N° X en la modalidad de suplencia;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece una serie de etapas para la evaluación objetiva del postulante, relacionado con las necesidades del servicio;

Que, la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 054-2025-SUNARP/GG de fecha 28 de marzo de 2025, aprobó la "Directiva que regula el proceso de selección y vinculación para la contratación en el Régimen Especial de

Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos" DI-001-2025-SUNARP/OGRH, dejando sin efecto la Resolución N° 075-2024-SUNARP/GG, que aprobó la actualización versión 05 de la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG;

Que, conforme la DI-001-2025-SUNARP/OGRH, se establece que el Proceso de Selección comprende las siguientes etapas: a) Evaluación de la ficha de postulación (obligatoria sin puntaje), b) Evaluación de conocimiento (obligatoria), c) Evaluación curricular (obligatoria), d) Evaluación psicológica (opcional sin puntaje), e) Entrevista Personal (obligatoria);

Que, el numeral 7.2.3 de la Directiva N° 01-2025-SUNARP/GG establece que la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, eleva el expediente que cumple con los requisitos antes mencionados a la Jefatura Zonal para que en el plazo máximo de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la recepción, emita la autorización de la contratación del puesto CAS y comunica la misma a la OGRH de la Sede Central;

Que, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N° 01-2025-SUNARP/GG para el procedimiento de convocatoria CAS, corresponde emitir la autorización para la contratación del puesto CAS **Coordinador de Oficinas Registrales** para la Unidad Registral de la Zona Registral N° X en la modalidad de suplencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 225-2025-SUNARP/GG, con visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; con visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la convocatoria del Concurso Público de Méritos de la plaza CAS, para la cobertura de **COORDINADOR DE OFICINAS REGISTRALES** para la Unidad Registral - Oficina Registral de Cusco de la Zona Registral N° X en la modalidad de **suplencia**, conforme al siguiente detalle:

CANT.	PUESTO REQUERIDO de AREA USUARIA	UNIDAD ORGANICA	UBICACION	CONDICION	REMUNERACION
1	COORDINADOR DE OFICINAS REGISTRALES	UNIDAD REGISTRAL	CUSCO	DETERMINADO SUPLENCIA	S/3,500.00

Artículo 2. – DISPONER la conformación del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la contratación del puesto CAS autorizado en el artículo precedente, el cual estará integrado por:

JEFE ZONAL O SU REPRESENTANTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN O SU REPRESENTANTE
EL JEFE DEL ÁREA USUARIA O SU REPRESENTANTE

La conformación del Comité de Selección deberá realizarse en un plazo máximo de un (1) día hábil de emitida la autorización, mediante correo electrónico institucional o comunicación

formal, el cual es enviado por la Unidad de Administración, conforme a lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 01-2025-SUNARP/GG.

Artículo 3. - ENCARGAR al Especialista en Personal, observar debidamente las funciones del representante de Recursos Humanos en esta Zona Registral, cuidando el cumplimiento de las etapas de la convocatoria, el proceso de selección y demás parámetros que están debidamente establecidos en la DI-001-2025-SUNARP/OGRH, denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección y Vinculación para la Contratación en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”.

Artículo 4. - DISPONER que los trabajadores de la Zona Registral N° X, brinden las facilidades que requiera el Comité designado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese en el portal web institucional.

C.c.
JEF
UREG
UA
UAJ
UTI
OCI
UPPM
PERSONAL
MIEMBROS
ROD/pvm

Firmado digitalmente
RENZO GUILLERMO ORTIZ DIAZ
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° X